



SECCIÓN 1ª N° 803 /  
LAS CONDES, 11 MAR. 2016

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4106 del 18 de Diciembre de 2015, que puso en vigencia el programa **Tarjeta Vecino de Las Condes 2016**; correo electrónico de fecha 18 de Febrero de 2016, de Jefe Depto. Programas y Talleres, donde solicita incrementar el monto del mencionado programa; Informe de Imputación N° 1451 de fecha 03 de Marzo de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 del 13 de Marzo de 2014.

**DECRETO**

- 1.- **INCREMENTÁSE** el monto del programa **Tarjeta Vecino de Las Condes 2016**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4106 del 18 de Diciembre de 2015, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N° 4106 del 18/12/2015 Aprueba \$ 222.305.000.-

Presente incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
21		<b>Gastos en Personal</b>	
	04	Otros Gastos en Personal	\$ 22.000.000
		<b>Programas Sociales</b>	
		<b>Total</b>	<b>\$ 244.305.000</b>

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4106 del 18 de Diciembre de 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.  
Saluda atentamente a usted,



JORGE VERGARA GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Contabilidad
- SECPLAN
- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Administración
- DECOM
- Depto. Programas y Talleres
- Depto. Evaluación de Proyecto Sociales y Emprendimiento c/a
- Oficina de Partes